



INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2015.

INTRODUCCION

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*

Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO:

Entidad	F. Aprobacion Pleno	F. Aprobación PEF SGCAL	Efectos PEF	Motivo Incumplimiento
Badajoz	15/09/2014	19/11/2014	2014-2015	EP/RG

El ayuntamiento de Badajoz constató incumplimiento tanto de la Estabilidad Presupuestaria como de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2013, con las siguientes magnitudes:

Necesidad de Financiación: 1.678.608,45 euros.

Incumplimiento de la Regla de Gasto: 2.214.151,78 euros.

Ante este incumplimiento el ayuntamiento de Badajoz, aprobó en pleno el 15 de Septiembre de 2014 un Plan económico-financiero (2014-2015) que fue aprobado definitivamente por resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (MINHAP) de 19 de noviembre de 2014.

EJECUCION DE LAS MEDIDAS:

El PEF presentado, recoge como **principal medida** para **corregir los desequilibrios** constatados: *“Utilización del Remanente líquido de tesorería en menor importe en orden a adecuar la disposición del mismo al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de regla del gasto”*. El efecto económico de dicha medida se cifra en 8 Millones de Euros para el ejercicio 2015, no teniendo efecto económico en el ejercicio 2014.

En el PEF aprobado, en el ejercicio de la Tutela Financiera que le corresponde a este Centro Directivo, se le conmina a la Corporación a *“adoptar las medidas preventivas y correctivas en su caso que establece el artículo 18 y siguientes de la Ley Orgánica 2/12012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al objeto de garantizar que el presupuesto 2014 se liquide con equilibrio o superávit en términos SEC, y con sujeción a la regla de gasto”*

Resultado de aplicar dicha medida, se prevén las siguientes magnitudes en ejecución del PEF aprobado:



Liquidación 2014:

Capacidad de Financiación por -7.092.951,84 euros
Cumplimiento de la RG con un margen de gasto sobre el techo máximo asignado en - 5.173.586,23 euros.

Liquidación 2015

Capacidad de Financiación por 907.048,16 euros
Cumplimiento de la RG con un margen de gasto sobre el techo máximo asignado en 3.670.417,43 euros.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Una vez facilitada la información relativa a la **liquidación definitiva del ejercicio 2014**, se ha comprobado que la medida que ha sido incorporada al PEF, es acorde a la información presupuestaria suministrada/publicada, arrojando esta las siguientes magnitudes:

Capacidad de Financiación por 5.215.968,32 euros.
Cumplimiento de la Regla de Gasto con un margen de 3.396.195,41 euros.

Del seguimiento de las magnitudes que arroja la entidad en el **avance de liquidación correspondiente al segundo trimestre de 2015, que recoge la ejecución presupuestaria del primer semestre del año y la previsión al cierre del ejercicio**, la entidad presenta las siguientes magnitudes:

Capacidad de Financiación por 1.481.804,15 euros.
Cumplimiento de la Regla de Gasto.

CONCLUSION

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considera que, teniendo en cuenta el ritmo de ejecución de las medidas del Plan y los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, **el Ayuntamiento de Badajoz presenta un cumplimiento de las magnitudes Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, con un porcentaje de cumplimiento superior al 100 %, arrojando unas**



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

cifras de cumplimiento superiores a lo previsto en 574.755,99 euros en estabilidad presupuestaria y de cumplimiento de la Regla de Gasto.

Consecuentemente, se estima un cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan económico financiero a su finalización.